

Informe sobre Protección de Activos de Clientes (IPAC)

LA CNMV CONSTATA LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CONFIADOS POR LOS INVERSORES A LAS ENTIDADES DE INVERSIÓN ESPAÑOLAS

Lunes, 4 de marzo de 2013

- La CNMV publica por primera vez las conclusiones de su informe, basado en los exámenes que los auditores externos realizan a los sistemas de control de las entidades
- Las entidades españolas cuentan con procedimientos y sistemas de custodia con elevado nivel de seguridad
- La actividad de custodia en España asciende a 2,1 billones de euros

Los instrumentos financieros y depósitos de fondos que los inversores tienen confiados a las entidades que ofrecen servicios de inversión de nuestro país cuentan con un elevado nivel de seguridad. Así se desprende del análisis que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha realizado de los Informes sobre Protección de Activos de Clientes (IPAC) de 2011 elaborados por los auditores externos que las empresas de servicios de inversión (ESI), gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), entidades de crédito y sucursales no comunitarias deben remitir al organismo supervisor y que, por primera vez, hace públicas sus conclusiones.

La directiva Mifid incluyó la obligación de que un auditor externo a las entidades remitiera a la CNMV un informe anual (IPAC) sobre la adecuación de las medidas adoptadas para proteger los instrumentos financieros bajo custodia y evitar su uso indebido. Este informe, que es obligatorio desde 2009, implica una mejora en la protección de los inversores pues constituye una vía adicional de comprobación de las posiciones patrimoniales de los clientes.

Las entidades que operan en España mantienen en custodia activos financieros y depósitos de fondos por un valor total de 2,1 billones de euros que corresponden a los instrumentos financieros (acciones, valores de renta fija, participaciones en fondos de inversión, otros valores, etc) y fondos de liquidez que los inversores les encomiendan para la realización de su operativa de inversión. La existencia de controles internos adecuados en las entidades resulta fundamental para la protección y garantía de dichos activos.



Del análisis de los IPAC remitidos a la CNMV en los últimos tres años se desprende que las entidades españolas tienen implementados sistemas de control de primer nivel. Así, no existen salvedades que supongan desfases en los activos propiedad de los inversores.

Puede señalarse que en los últimos años las entidades han introducido importantes mejoras en el diseño de los procedimientos y se han fortalecido los controles establecidos en el ámbito de la custodia con una mayor implicación por parte de la alta dirección de las mismas, lo que ha reforzado, aún más, la seguridad ya existente.

Por último, tras el análisis de la información recibida, se constata que durante el ejercicio 2011, las entidades han puesto en marcha las recomendaciones y sugerencias de mejora propuestas por los auditores en los IPAC del 2010, lo que ha contribuido a aumentar las garantías de custodia.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es